

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATO DE OBRAS PARA EL CERRAMIENTO MEDIANTE "PERSIANAS DE MADERA" DE LAS APERTURAS DE LA GALERÍA DE OURADE PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A LAS AVALANCHAS EN EL PK 54 DE LA CARRETERA RD-934 (LARUNS – FRANCIA)

PROYECTO SECURUS, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014 – 2020)

1

- 1.- OBJETO
- 2.- NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO
- 3.- DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS
- 4.- COORDINACIÓN Y VIGILANCIA
- 5.- EQUIPO TÉCNICO DEL LICITADOR
- 6.- PROGRAMA DE TRABAJO
- 7.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO
- 8.- INSTALACIONES EN OBRA
- 9.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- 10.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS
- 11.- MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS
- 12.- RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS
- 13.- GASTOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA
- 14.- ROTURA Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS



Interreg
POCTEFA



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares





AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PPTP) DEL CONTRATO DE OBRAS DE CERRAMIENTO MEDIANTE "PERSIANAS DE MADERA" DE LAS APERTURAS DE LA GALERÍA DE OURADE PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A LAS AVALANCHAS EN EL PK 53,5 DE LA CARRETERA RD-934 (LARUNS – FRANCIA)

1. ANTECEDENTES

La Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Espacio Portalet, es una entidad pública de naturaleza administrativa, participada por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Departamento de Pirineos-Atlánticos (Francia), que fue creada como un instrumento para promover el desarrollo de iniciativas cooperación transfronteriza y avanzar hacia una gestión coordinada, coherente y eficaz de las dos zonas limítrofes. Una de las acciones prioritarias es mejorar el mantenimiento de la vía transpirenaica a través del Portalet a 1.795 m. de altitud.

En concreto, la gestión de la carretera RD – 934, en la vertiente francesa corresponde al Servicio de Carreteras del Conseil départemental des Pyrénées-Atlantiques, que realiza la gestión, el mantenimiento y conservación de dicha carretera, por lo que habrá de contar con su permiso para llevar a cabo las obras planteadas. Asimismo se deberá contar con la autorización del Parc national des Pyrénées ya que el ámbito de actuación de las obras se haya incluido dentro de los límites del Parque.

La AECT Espacio Portalet, dentro del proyecto europeo SECURUS, cofinanciado en el marco del programa INTERREG V a España – Francia - Andorra (Programa POCTEFA 2014-2020), del que la AECT es socio, ha presentado una acción para mejorar la seguridad de la carretera RD - 934 en su acceso a El Portalet por la vertiente francesa, frente al riesgo de caída de avalanchas sobre la carretera. Dentro de dicha acción, se encuentra el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Que con fecha 13 de abril de 2018, se reunió la Asamblea de la AECT, con carácter extraordinario y, en relación a los procedimientos de contratación relativos a los proyectos POCTEFA 2014-2020, en particular SECURUS, aprobó los expedientes de contratación y delegar en el Presidente las facultades inherentes en los procedimientos de contratación relativos a dichos Proyectos POCTEFA.

Hay que resaltar que la vía transpirenaica que une Laruns con Biescas pasando por El Portalet está expuesta a numerosos fenómenos naturales adversos (avenidas torrenciales, caídas de bloques, aludes, etc.) que pueden afectar a la misma como riesgo natural destacando los aludes que afectan de manera frecuente e intensa en la vertiente francesa.



Interreg
POCTEFA



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares





AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)

Para mitigar esta exposición al riesgo de aludes se han construido durante los últimos 30 años numerosas galerías anti-avalanchas cuyo objetivo es que el alud pase por encima de las mismas sin afectar a la carretera. Sin embargo, la microtopografía aguas abajo de las galerías (zonas planas o de escasa pendiente) y las características de los depósitos de dichos aludes (densidad elevada) pueden producir la entrada de los depósitos de los aludes en la propia carretera por las aperturas existentes en su zona de terraplén. Para ello se propone el cerramiento de dichas aperturas que es el objeto de las obras descritas en el presente PPTP.

En particular se va a llevar a cabo la licitación de las obras de instalación de persianas de madera para la protección de la galería paravalanchas de Ourade de la carretera RD -934 en el PK 53+500, siendo ésta la última galería de la RD -934 pendiente de cerrar, lo cual supondrá un aumento de la seguridad frente a la caída de avalanchas sobre dicha carretera.

En base a esta aprobación, la AECT Espacio Portalet lanza un contrato de obras por el procedimiento abierto simplificado abreviado (159.6 LCSP), con el cual adjudicar la realización de las obras aquí descritas.

2. OBJETO

El presente pliego comprende las normas técnicas que regirán el Contrato de obras para el CERRAMIENTO MEDIANTE "PERSIANAS DE MADERA" DE LAS APERTURAS DE LA GALERÍA DE OURADE PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A LAS AVALANCHAS EN EL PK 53,5 DE LA CARRETERA RD-934 (LARUNS – FRANCIA).

Estas obras pretenden cerrar las TRECE (13) aperturas que la galería anti-avalanchas de Ourade (PK 53,5 de la RD – 934), dispone en su zona de terraplén. Como solución se opta por la construcción de estructura de, madera individualizadas para cada apertura tipo “persianas de madera”, permeables al aire y la luz y que viertan sus aguas hacia el valle, e impidan, en su caso, la entrada en la carretera de los depósitos de nieve, piedras, árboles, y otros arrastres que las avalanchas puedan producir al pasar por encima y depositarse por la mencionada galería.

El cierre de dichas aperturas completará la funcionalidad y seguridad de la galería frente al riesgo de aludes e impedirá la entrada de los depósitos de los mismos en la carretera, hecho que ha ocurrido numerosas veces en los últimos inviernos, afectando a la circulación y la propia seguridad de la RD – 934.

3. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Además de la normativa de general aplicación en Francia, y de la LCSP en España, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de este Pliego, la ejecución del contrato está sujeta a la normativa y legislación de carácter técnico, así como publicaciones oficiales enumerada a continuación, sin carácter restrictivo y sin perjuicio de la que pueda contenerse en las cláusulas siguientes para el tipo de trabajo concreto, así como cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial que, aunque no se mencione explícitamente en este Pliego, puedan afectar al objeto del contrato, como igualmente las posibles actualizaciones de las mismas.



Interreg
POCTEFA



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares





AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE-A-2017-12902), y Reglamentos de desarrollo.
- NF EN 14080 Août 2013. Structures en bois - Bois lamellé collé et bois massif reconstitué Exigences
- NF EN 335 Mai 2013. Durabilité du bois et des matériaux à base de bois - Classes d'emploi : définitions, application au bois massif et aux matériaux à base de bois
- NF EN 844-1 Mai 1995. Bois ronds et bois sciés - Terminologie - Partie 1 : termes généraux communs aux bois ronds et aux bois sciés.
- NF EN 13556 Décembre 2003. Bois ronds et bois sciés - Nomenclature des bois utilisés en Europe
- Reglamento Europeo de Productos de la Construcción (RPC), entró en vigor el 1 de Julio de 2013.
- Normas Básicas de Edificación en Francia.
- Normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo y sobre seguridad y salud en las obras de construcción en Francia.
- Normativa sobre protección ambiental y actividades clasificadas en Francia.
- Normativa técnica sectorial de aplicación en Francia.
- Instrucciones y criterios complementarios que se reciban de la AECT Espacio Portalet.

4. DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Las obras a realizar están ubicadas, aproximadamente en el PK 53,5 de la Rd -934 en el municipio de Laruns.

Las partes más significativas de las obras son las siguientes:

1. Diseño, cálculo de estructuras de madera.

Diseño y cálculo de la estructura de madera, mediante técnico competente y según la normativa vigente, a instalar, tipo persianas, donde se justifique el dimensionamiento de todos sus elementos, tanto de madera como metálicos (conectores, uniones, etc.), así como la resistencia de dicha estructura a los esfuerzos que puedan actuar sobre ella como resultado de la posible entrada en la carretera de los depósitos de nieve, piedras, árboles, y otros arrastres que las avalanchas puedan producir al pasar por encima y depositarse tras la mencionada galería. Como valor de referencia los depósitos de nieve provenientes de un alud de la cordillera pirenaica pueden alcanzar valores de densidad de 600 kg/m^3 , incluso superiores.



Interreg
POCTEFA



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares





AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)

2. Características técnicas de los elementos. Preparación y Suministro de madera. Conectores, tornillería y otros materiales de anclaje.

A continuación se dan el **predimensionamiento y las características técnicas mínimas** que deben considerarse para los elementos de la estructura de madera. Dicho predimensionamiento se considera un valor de mínimos y deben validar con el Diseño, cálculo de estructuras de madera realizados previamente.

Las características técnicas en la fabricación y suministro de los elementos deben ser, al menos, las siguientes:

Consideraciones generales:

1. La estructura de madera tiene que cerrar una apertura en la galería de 510x470 cm. Para ello en cada apertura habrá tres tramos de persianas de 154,0 cm. que se unirán a la galería mediante pilares de madera de 16x24 cm. y una altura de 470 cm. Cada tramo de persiana tendrá una anchura estimada 154 cm. y una altura de 470 cm. aunque estas dimensiones vendrán determinadas en cada caso, en el replanteo, por el hueco entre columnas de hormigón armado de la galería.

La estructura de madera tipo persiana para cada tramo consiste en un sistema de tablonces de madera, a modo de láminas, con una inclinación de 45° hacia el valle, con unas dimensiones del tablón de 20 x 8 cm., y 470 cm. de altura. Tal como se refleja en la **Imagen 1**.

Los trabajos incluyen la fabricación y el mecanizado de todas las piezas de madera necesarias, el suministro e instalación de todos los elementos de madera que constituyen la persiana para cada apertura de la galería (4 postes verticales (24x16 cm.) y 24 tablonces (20 x 8 cm.) de dimensiones descritas en el plano adjunto. **Imagen 1**). Los tablonces irán ensamblados frontalmente con los postes verticales, con una profundidad de ensamblaje de referencia de 1/3 del espesor atendiendo al resultado final del cálculo estructural.

2. Los trabajos incluyen todos los conectores y uniones (soporte al techo de la galería y muros de mampostería, fijación, pernos, tuercas y todos los suministros necesarios para el uso adecuado). Se deberán calcular y justificar las dimensiones y características de las siguientes uniones:

- Pie de pilar de madera-muro de mampostería.
- Tablón de madera- Pilar de madera, en la persiana.
- Cabeza de pilar de madera – Viga de hormigón armado de la galería.
- Pilar de madera - Columna de hormigón armado de la galería.

En todos los casos las uniones tipo madera – hormigón armado o piedra de mampostería deben evitar el contacto directo entre madera y hormigón armado o piedra de mampostería. Asimismo, en su caso, deberán preparar la planeidad de la zona de las zonas de unión.



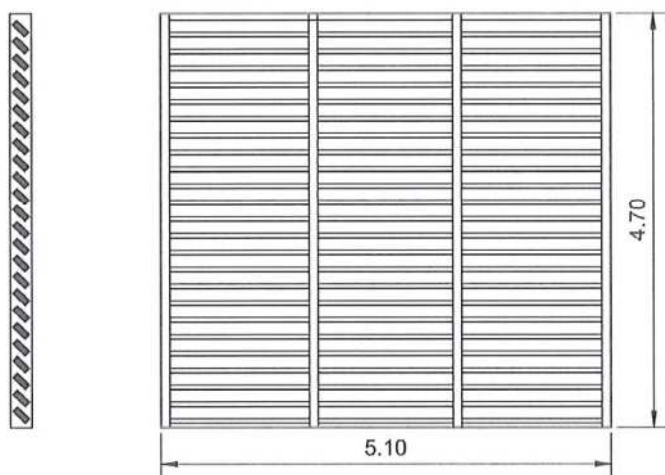
Interreg
POCTEFA



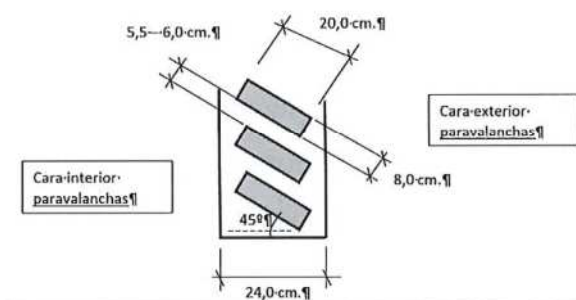
Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



3. El montaje de todos estos elementos según el plano adjunto (**Imagen 1**). Las dimensiones son estimadas y deben ser verificadas por el contratista y validadas por la Dirección de Obra antes de la realización del Acta de Replanteo.



Corte transversal y alzado para cada apertura. 4 postes verticales y 24 tablones



Detalle unión tablones en postes verticales

Imagen 1. Estructura de madera para cierre de una apertura de la galería

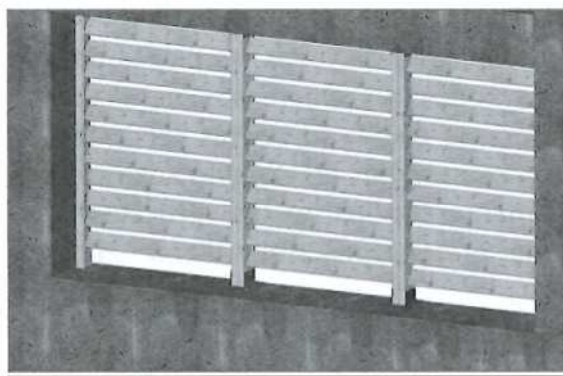


Imagen 2. Esquema del cerramiento de cada apertura mediante una estructura de madera tipo persianas (esquina superior derecha) y modelos de persianas ya realizadas en otras galerías.



AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)

Características técnicas de los elementos:

1. En cuanto al tipo de madera a utilizar tanto en los tablones que forman las láminas de las persianas como en los pilares de madera que las contenga, deberá ser madera de **Abeto Douglas (*Pseudotsuga menziesii*) Clase III**.
2. Por otra parte, los conectores, herrajes y pernos de anclaje (espirros) deberán ser galvanizados, mientras que la tornillería a utilizar deberá estar zincada.
3. Por último, cabe destacar que todo anclaje a la estructura cimentada de la galería para-avalanchas y sus columnas deberá presentar la mínima penetración posible, evitando que llegue a tocar con el cuerpo armado metálico de la estructura interna del hormigón armado, con el fin de evitar la propagación de la corrosión en su interior o un daño estructural de la resistencia del mismo.

3. Transporte e instalación de estructura de madera.

Se realizará el transporte, mantenimiento adecuado hasta la instalación final de todos los elementos que componen la estructura de madera de modo que no se vean afectadas sus características técnicas (color, textura, vetas, resistencia, durabilidad, etc.) y estructurales (resistencia, flexibilidad, etc.).

4. Señalización y balizamiento.

Se realizará una señalización suficiente en los terrenos objeto de las obras que permita la autorización del Director de Obra para el inicio de las obras. Deberá establecerse una señalización especial frente a la circulación en la RD - 934, dada la ubicación de las obras en la calzada y su entorno inmediato, siguiendo y cumpliendo las condiciones que le imponga el Servicio de Carreteras del Conseil départemental des Pyrénées-Atlantiques

5. Acciones especiales.

Se llevaran a cabo las siguientes acciones especiales.

1. CONTROL, GESTIÓN Y RETIRADA DE RESIDUOS EN OBRA Dado el ámbito de actuación de las obras dentro del Parc National des Pyrénées cobra especial relevancia el Control, gestión y retirada de residuos, por lo que se deberá establecer un **Plan Especial de gestión de Residuos**, al respecto, así como una labor de control e inspección por parte de la Dirección de Obras, desde el comienzo de las obras y hasta la recepción de las mismas. Dicho Plan contendrá al menos, espacial y temporalment, los siguientes puntos:

1. Identificación de posibles residuos a generar
2. Clasificación y descripción de residuos.
3. Control reutilización y gestión de residuos.
4. Almacenamiento temporal y Retirada de residuos.



Interreg
POCTEFA



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



	AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET	CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)
---	---	--

2. CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE ALUDES EN LA RD – 934. En el caso que los trabajos se desarrollen durante el período invernal, dada la ubicación de las obras cobra especial relevancia conocer el riesgo de aludes que pueden afectar a la carretera RD - 934 y por tanto al propio lugar de localización de las obra. Para ello se seguirán las prescripciones y/o recomendaciones del Servicio de Carreteras del Conseil départemental des Pyrénées-Atlantiques que establecerán los períodos posibles de trabajo dentro del período invernal, en su caso.

6. Seguridad y Salud.

Tareas, trabajos y documentación asociada a la Seguridad y Salud generados por las obras.

5. COORDINACIÓN Y VIGILANCIA

La AECT Espacio Portalet nombrará un Director de Obra, responsable del Conseil départemental des Pyrénées-Atlantiques, que será el encargado de la coordinación y seguimiento de las obras a realizar así como el cumplimiento de este Pliego.

Las funciones principales del Director de Obra serán las siguientes:

- * Vigilar el cumplimiento de plazos de los trabajos y de la documentación que deba aportar cada uno de los que intervienen en la misma.
- * Controlar y verificar el cumplimiento de este Pliego y resolver cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- * Facilitar y proporcionar al Contratista la documentación disponible previamente a la realización de los trabajos.
- * Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de los trabajos ejecutadas.

La AECT Espacio Portalet podrá nombrar una persona con carácter de Coordinador de las Obras, que será la encargada de la coordinación y seguimiento del trabajo a realizar así como el cumplimiento de este Pliego.

Las funciones principales del Coordinador de las Obras son las siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento de plazos de la obra y de la documentación que deba aportar cada uno de los que intervienen en la misma.
- b) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del Director de Obra.
- c) Supervisar certificaciones e impulsar la tramitación administrativa.
- d) Transmitir al Director de Obra cuantas instrucciones plantee la AECT Espacio Portalet y vigilar su cumplimiento.



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



	AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET	CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)
--	---	--

e) Vigilar el cumplimiento de este Pliego y resolver cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de las obras.

El Director de Obra y el Coordinador de las Obras por la AECT serán los representantes de un Comité de Pilotaje para la coordinación y seguimiento de los trabajos que estará formado, al menos, por un representante del Gobierno de Conseil départemental des Pyrénées-Atlantiques y otro de la AECT.

Las funciones principales del Comité de Pilotaje son las siguientes:

- * Análisis, evaluación y validación del calendario de los trabajos y la metodología a emplear para la realización de los trabajos.
- * Evaluar y analizar la información que se genere durante el desarrollo de los trabajos.
- * Validar los resultados e informes provisionales que se vayan obteniendo durante la realización de los trabajos.
- * Colaborar con el Consultor en la aplicación de la metodología para el desarrollo del estudio.

6. EQUIPO TÉCNICO DEL LICITADOR

Las empresas solicitantes deberán presentar un organigrama con el equipo técnico propuesto, que incluirá, al menos, los CVs, la titulación y la experiencia de los principales técnicos del organigrama: (jefe de obra, calculista estructuras de madera, responsable de seguridad y salud en el trabajo, etc.). Entre este personal deberá haber, al menos, un técnico superior con formación universitaria con 5 años de experiencia en proyectos similares.

7. PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo deberá asegurar con la mayor precisión su ejecución en el plazo ofertado y con las condiciones establecidas en el resto de documentación contractual.

Este Programa deberá llevar la conformidad del Director de Obra para su aprobación por la AECT Espacio Portalet.

Aprobado el programa de trabajo por la AECT Espacio Portalet, el cumplimiento de plazos será vinculante y sometido al régimen de penalizaciones fijado en el PCAP.

El desarrollo de las obras se deberá realizar con estricta sujeción al Programa de Trabajo aprobado teniendo en cuenta las circunstancias especiales de esta actuación.

8. ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

En el plazo máximo de **10 días** a partir de la formalización del contrato, el Contratista deberá proveer lo necesario para proceder a la comprobación del replanteo de las obras. A tal efecto, el Contratista dispondrá:

1. Señalización suficiente en los terrenos objeto de las obras que permita la autorización del Director de Obra para el inicio de las obras. Deberá establecer una señalización especial



Interreg
POCTEFA



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



	AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET	CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)
--	---	--

frente a la circulación en al RD – 934 siguiendo y cumpliendo las condiciones que le imponga el Servicio de Carreteras del Conseil départemental des Pyrénées-Atlantiques.

2. Descripción e identificación de aquellos elementos o servidumbres, que pudieran impedir o dificultar la ejecución de las obras, si es el caso.

3. Análisis y evaluación de riesgos elaborado por la contrata desarrollando las condiciones y exigencias de Seguridad y Salud en función de las características de las obras, con el informe favorable del Director de Obra, o quién él designe, durante la ejecución de las obras.

4. Diseño, dimensionamiento y cálculo de la estructura de madera, y todos sus elementos y trabajos auxiliares, a instalar, tipo persianas, donde se justifique la resistencia de dicha estructura a los esfuerzos que puedan actuar sobre ella como resultado de la posible entrada en la carretera de los depósitos de nieve, piedras, árboles, y otros arrastres que las avalanchas puedan producir al pasar por encima y depositarse tras la mencionada galería. Como valor de referencia los depósitos de nieve provenientes de un alud de la cordillera pirenaica pueden alcanzar valores de densidad de 600 kg/m³, incluso superiores.

En el Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras se transcribirán las comprobaciones y aportaciones documentales anteriormente reseñadas, suscribiéndose a continuación por el representante de la AECT Espacio Portalet, el Director de Obra y quien ostente la representación del Contratista debidamente autorizado por la misma para tal fin.

9. INSTALACIONES EN OBRA

Dada la envergadura de las obras no es necesario disponer de una caseta para las obras en las inmediaciones del emplazamiento de trabajo. Para la celebración de reuniones de control y seguimiento se utilizará la sede la AECT Espacio Portalet.

10. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

10.1. Consideraciones generales

En las obras objeto de contrato se llevarán a cabo con sujeción a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva y a las instrucciones del Director de Obra, bajo la supervisión del Coordinador de las Obras nombrado por la AECT Espacio Portalet.

- CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA: Con el objeto de comprobar que las características técnicas de los materiales y servicios satisfacen lo ofertado y la normativa técnica aplicable, el Contratista entregará al Director de Obra, los documentos de identificación de los materiales y unidades de obra exigidas por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el Director de Obra. El control, regulado en el artículo 7 del capítulo 2 de la 1ª parte del CTE, comprenderá:

- a) Control de la documentación de los materiales y unidades de obra (art 7.2.1 CTE)
- b) Control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad (art 7.2.2 CTE)



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



	AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET	CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)
--	---	--

c) Control mediante ensayos (art 7.2.3 CTE).

- CONTROL, GESTIÓN Y RETIRADA DE RESIDUOS EN OBRA Dado el ámbito de actuación de las obras cobra especial relevancia el Control, gestión y retirada de residuos, por lo que se deberá establecer un Plan Especial de gestión de Residuos, al respecto, así como una labor de control e inspección por parte de la Dirección de Obras, desde el comienzo de las obras y hasta la recepción de las mismas.

- CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE ALUDES EN LA RD – 934. En el caso que los trabajos se desarrollen durante el período invernal, dada la ubicación de las obras cobra especial relevancia conocer el riesgo de aludes que pueden afectar a la carretera RD - 934 y por tanto al propio lugar de localización de las obra. Para ello se seguirán las prescripciones y/o recomendaciones del Servicio de Carreteras del Conseil départemental des Pyrénées-Atlantiques que establecerán los períodos posibles de trabajo dentro del período invernal, en su caso.

10.2. Pruebas

La verificación de los trabajos incluidos en el alcance de estas obras se efectuará principalmente en las siguientes etapas:

- Acopio y presentación de los materiales a utilizar
- Pruebas de los materiales, en su caso, en los respectivos emplazamientos.
- Revisión y validación de las partidas de Control de Calidad, especialmente frente a la especie y clasificación de madera exigida. **Abeto Douglas (*Pseudotsuga menziesii*) Clase III.**

Las pruebas tendrán como misión comprobar que los materiales y unidades de obra, cumplen los requisitos técnicos y funcionales definidos en el presente pliego.

El desarrollo de las pruebas quedará documentado en un informe, bajo responsabilidad del Contratista, donde quedarán reflejadas, con fecha y hora, todas las pruebas con sus resultados, incidentes y personas asistentes. La ejecución de estas pruebas se efectuará en presencia del representante del Director de Obra o de asesores de la misma.

10.3. Aceptación de las pruebas

La finalización con éxito de cada una de las pruebas mencionadas marcará un hito importante dentro del desarrollo de la implantación del sistema, ya que su aprobación condiciona el paso a la siguiente etapa de los trabajos.

Una vez finalizada cada etapa de pruebas, si los objetivos se han alcanzado, o si los posibles errores detectados no impiden el desarrollo de la siguiente etapa, se procederá a establecer el correspondiente Informe de aceptación adjuntando un informe con los errores pendientes de corrección.

El Contratista se hará responsable de la corrección de los errores encontrados y facilitará al respecto un programa detallado para su resolución, donde se vea reflejado claramente el plazo estimado para la corrección.



Interreg
POCTEFA



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



	AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET	CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)
--	---	--

10.4. Garantías

El Contratista garantizará que sus materiales y unidades de obra están libre de defectos, está de acuerdo con las especificaciones y se corresponde con la calidad exigida. De conformidad con esta garantía, todos y cada uno de los materiales y unidades de obra, vendrán cubiertos por una garantía total. La garantía será de, al menos, **24 meses**.

11. SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

Durante el desarrollo de los trabajos, todas las relaciones del adjudicatario con la AECT se realizarán a través del Director de la AECT, o en su defecto, por quien el Director de la AECT designe en su nombre y representación.

Reuniones de trabajo. A petición de la propiedad, deberán presentarse en la obra el Jefe de Obra y el Director de Obra, en el plazo máximo de 24 horas.

Se celebrará, al menos, una reunión mensual de seguimiento de las obras, con asistencia del representante de la propiedad, del Director de Obra y de los responsables de todas las subcontratas que sean necesarias en la obra. El Contratista levantará acta de cada reunión que se reflejará en el Libro de Ordenes. Las actas se distribuirán a todos los asistentes y se considerarán conformes salvo indicación en contra. Las decisiones que impliquen cambios de programa, modificaciones del presupuesto, plazo del estudio o de ejecución, o del presupuesto de la obra deberán ser confirmadas por escrito por la AECT Espacio Portalet

Con independencia de las anteriores reuniones, podrán convocarse todas las que se consideren necesarias, por cualquiera de las partes.

Libro de órdenes. La AECT Espacio Portalet facilitará el Libro de Ordenes, debidamente diligenciado, al que se refiere el Pliego de Condiciones Administrativas, el cual será el Libro Oficial de la obra. La Contrata tendrá en todo momento en la oficina de la obra el Libro de Órdenes a disposición del Director de Obra, así como la documentación técnica de referencia ligada al objeto del contrato y sus posteriores modificaciones, debiendo facilitarse a la propiedad siempre que lo requiera.


De las órdenes o instrucciones que se produzcan de cada visita a la obra del Director de Obra, se dará debida cuenta en el Libro de Ordenes, debiendo ser aceptadas por la Contrata con la firma en dicho Libro del Jefe de la obra, o de la persona que ostente la representación de la contrata para tal fin.

Libro de incidencias. La AECT Espacio Portalet facilitará el Libro de Incidencias, debidamente diligenciado, al que se refiere el Pliego de Condiciones Administrativas, que será el Libro Oficial al respecto. Las anotaciones realizadas en el libro deberán transmitirse a la AECT Espacio Portalet, y ser facilitado a la misma siempre que lo requiera.



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



	AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET	CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)
--	---	--

12. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

Los medios técnicos y el personal propuestos en la documentación de licitación de la obra deberán mantenerse incorporados a la misma siempre que el Director de Obra lo considere oportuno.

Cualquier variación sobre la propuesta será por técnicos de análogo perfil profesional y deberá ser aprobada por el Director de Obra y autorizada por el Coordinador de las Obras.

A instancias del Director de Obra, y por razones debidamente fundamentadas, la AECT Espacio Portalet podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución de la obra el cambio del jefe de obra y del personal técnico adscrito a la misma.

13. RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS.

El Contratista deberá realizar el aviso previo de terminación de las obras con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles con la finalidad de tramitar la Recepción atendiendo a lo estipulado en el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Únicamente se admitirán ampliaciones de plazos si se acompañan de un estudio justificativo, o en las circunstancias señaladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

14. GASTOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Las prestaciones y gastos complementarios incluidos en este apartado correrán a cargo del Contratista y se considerarán incluidos, a todos los efectos, en el importe de la adjudicación.

▪ *Ejecución, dirección y tramitación de proyectos específicos de cada instalación.*

El Contratista deberá correr con los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de cada una de las instalaciones previstas, incluyendo, en su caso, redacción de proyectos específicos, direcciones de obra, tasas, permisos...

• *Permisos y licencias.*

Todos los gastos derivados de la obtención de los permisos, autorizaciones y licencias necesarios para la ejecución de los trabajos.

• *Documentación final de obra.*

Al finalizar la obra, en el acto de Recepción de las mismas, el Contratista aportará la siguiente documentación:

- Relación de empresas subcontratistas que han intervenido en obra con datos para su localización.
- Planos definitivos de las obras realizadas.
- Ejemplares de los libros de Órdenes y de Incidencias utilizados en la obra.



**Interreg
POCTEFA**



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares





AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPACIO PORTALET

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO ABREVIADO (159.6 LCSP)

- Documentación por duplicado, en papel y digital, ligada al Capítulo de Control de Calidad
- Documentación por duplicado, en papel y digital, ligada al Capítulo de Gestión de Residuos y Seguridad y salud.

La documentación se entregará en formato papel y en formato digital, por duplicado ejemplar, debidamente encuadernado para facilitar su archivo.

15. ROTURA Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS.

▪ Los trabajos de reparación de roturas y reposición de servicios y/o afección al medio natural se efectuarán de acuerdo con las disposiciones del Ayuntamiento de Laruns y el Conseil départemental des Pyrénées-Atlantiques, además Organismos Oficiales y Compañías Suministradoras afectadas, incluso en lo referente a modificaciones de tráfico, máxima extensión de la zona demolida, nivel de ruidos, servidumbres, etc. En el caso de la reposición de pavimentos de no existir especificaciones concretas, será de aplicación el Pliego de Condiciones de la AECT Espacio Portalet.

▪ Las roturas y reposiciones de servicios y/o afección al medio serán por cuenta del Contratista. Este responderá frente al Ayuntamiento y demás Organismos públicos o privados de las consecuencias derivadas de dichos trabajos, no pudiendo repercutir a la AECT Espacio Portalet responsabilidad alguna por estos conceptos. Si la AECT Espacio Portalet resultara obligada a hacer frente a estas responsabilidades como consecuencia de la aplicación de Normas Generales, o a la aportación de avales previos, la AECT Espacio Portalet podrá resarcirse del Contratista en el importe de dichas responsabilidades y avales.

En Zaragoza, a 14 de diciembre de 2018

Fdo.: D. José Luis SORO DOMINGO
El presidente de la AECT Espacio Portalet



Interreg
POCTEFA



Contrato OBRAS - PROCEDIMIENTO
ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
Varios Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

